

DECRETONº 1172.

NEUQUÉN, 13DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° OE-8168-M-2022; y la Ordenanza N°

14463; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal elevó a consideración y aprobación del Concejo Deliberante el proyecto de ordenanza tarifaria referida al Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023;

Que mediante la misma se propician los valores que regirán para los distintos tributos municipales durante el mencionado Ejercicio Fiscal;

Que resulta fundamental dotar al Municipio de la ciudad de Neuquén del marco legal necesario que permita recaudar los fondos para la correcta ejecución del Presupuesto correspondiente al año próximo;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaria de Ingresos Públicos y el Secretario de Finanzas, no realizando observación alguna respecto de la Ordenanza N° 14463;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por los señores ------ Secretarios de Finanzas y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

AS AGUILAR

CA ARGENTINA CA OCCEPTINA CA FDO.) GAIDO SCHPOLIANSKY HURTADO.